



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 OCT. 1990

Expte. Nº 16.050/90

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución -R- Nº 319-90, del 4 de Setiembre de 1990, obrante a fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se otorga licencia con goce de haberes a la Ing. Sonia Aredes, auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, del Consejo de Investigación, a partir del 20 de Agosto de 1990 y por el término de diez (10) días;

Que el Consejo de Investigación comunica el reintegro de la Ing. Aredes, a partir del 19 de Setiembre del corriente año;

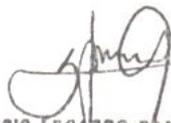
POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

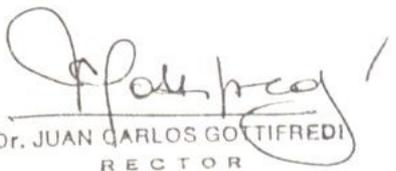
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Tener por reintegrada al cargo de auxiliar de investigación, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a la Ing. Sonia AREDES en el Consejo de Investigación, a partir del 19 de Setiembre de 1990.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretario General


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Llc. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 410 - 90